

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8550 *Resolución de 23 de julio de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, sobre deportistas que han alcanzado la condición de Deportistas de Alto Nivel.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración, atribuyendo a la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel la función de calificar como deportistas de alto nivel con carácter excepcional, a aquellos que, sin cumplir los criterios previstos en los artículos 4 y 5, merezcan, en atención a su trayectoria deportiva y relevancia social, obtener esta condición.

En consecuencia, atendiendo a la propuesta elevada por la mencionada Comisión de Evaluación, en su sesión del día 22 de julio de 2014, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, resuelvo determinar la relación de deportistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 b) del mismo, la citada Comisión ha calificado como deportistas de alto nivel:

NIF	Deportista	Federación
16286391-E	Iñurrategui Iriarte, Alberto	Deportes de Montaña y Escalada.
16294715-C	Vallejo Llanoa, Juan	Deportes de Montaña y Escalada.
33427647-E	Zabalza Azcona, Miguel	Deportes de Montaña y Escalada.
47493125-B	Barberá Martínez, Vanesa	Fútbol.
53465909-V	Chamorro González, Patricia	Fútbol.
50907418-T	De Uña Marzo, Belén	Fútbol.
52955137-Y	Flores Sanz, Natalia	Fútbol.
50890943-Q	García Carrión, Isabel	Fútbol.
16608867-S	Iturriaga Pérez, Sara	Fútbol.
48860218-F	Jiménez López, M.ª del Amparo	Fútbol.
32714729-N	Mesías Espiñeira, Lidia María	Fútbol.
44452225-X	Nespereira Gómez, Lucía	Fútbol.
47458513-Z	Pedro De Blas, Jennifer	Fútbol.
76913745-C	Puga Tejero, Cecilia	Fútbol.
50988508-S	Sánchez Martín, Leticia Mercedes	Fútbol.
09048185-P	Sevilla Luján, Ana	Fútbol.
47634883-C	Font Bertoli, Joan	Ciclismo.
39899021-R	Llaurado Caldero, David	Ciclismo.
39883755-F	Masdeu Cort, Judit	Ciclismo.
09023204-M	Villanueva Trinidad, José Antonio	Ciclismo.
48427557-E	Díaz Ortin, Raúl	Deportes para Ciegos.
18170062-Q	Galindo Garcés, Miguel	Deportes para Ciegos.
46356999Q	Ferrer Ventura, Josep Arnau	Deportes para Ciegos.
50869663-B	Gutiérrez León, Pedro	Deportes para Ciegos.
21752592-C	Noriega Belausteguigoitia, Mayalen	Triatlón.

Asimismo, resuelvo determinar la inclusión en la relación de deportistas de alto nivel, por haber cumplido los criterios de integración establecidos en el Real Decreto mencionado, al siguiente deportista:

NIF	Deportista	Federación
53382014-A	Gorce Yepes, Gabriel Juan.	Deportes para Ciegos.

Madrid, 23 de julio de 2014.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.